

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veintisiete (27) de mayo de dos mil Veinti uno (2021)

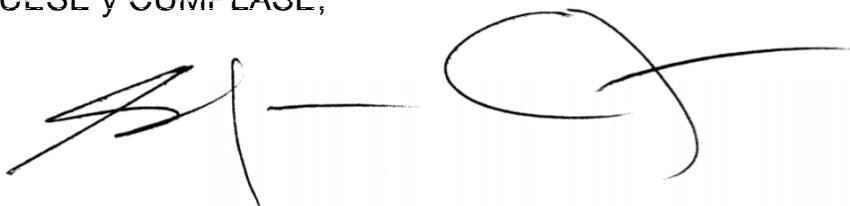
En orden a resolver se Dispone:

Con sujeción a lo previsto en el artículo 286 del C. G. del Proceso, se procede a corregir el numeral segundo del proveído de fecha 24 de mayo del cursante año, mediante el cual se fijó nueva fecha para llevar a cabo la diligencia que señala el artículo 392 del C. General del Proceso, quedando al siguiente tenor:

Atendiendo la solicitud que hace la curadora ad-litem en escrito que precede mediante la cual solicita fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia que establece el artículo 392 del C. General del Proceso en concordancia con los artículos 372 y 373 *Ibidem*, encontrando justificada la razón dada, se acepta y se fija como nueva fecha el día **viernes 04 de JUNIO de 2021**, a la hora de las tres y treinta de la tarde **(03:30) P.M.** Audiencia que se celebrará conforme los lineamientos dados en proveído de fecha 25 de febrero DE 2021, visto a folio 76 de la presente actuación.

Audiencia que se celebrará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, para lo cual de manera oportuna se les enviará a los correos electrónicos suministrados el link de la misma. Comuníquese lo aquí dispuesto de la forma más expedita.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00244-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 57, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria